

Consejería de Economía,  
Innovación y Ciencia

A/A:

Directora General de Universidades

**Propuesta de CC.OO. para la transformación automática del profesorado Ayudante Doctor en profesorado Contratado Doctor.**

Con el objeto de garantizar la carrera profesional del PDI Laboral, recogida en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y ante la incertidumbre generada por la aplicación del Real Decreto 20/2011 de 31 de diciembre en dichas universidades, CC.OO. propone el establecimiento del siguiente acuerdo entre las Organizaciones Sindicales, las Universidades Públicas de Andalucía y la Junta de Andalucía:

**Todo el profesorado Ayudante Doctor que dispongan de la acreditación de la ANECA o de la Agencia Andaluza del Conocimiento para la figura de Contratado Doctor, accederán directamente a la categoría de Profesora o Profesor Contratado Doctor, en sus propias plazas.**

Es preciso destacar que dicha transformación de contrato se realiza ya bajo el amparo del propio convenio colectivo con ciertas condiciones, por lo que una extensión de las condiciones para tal promoción automática es absolutamente factible y así está establecida en diferentes convenios en otras comunidades autónomas.

Por tanto instamos a la Junta de Andalucía a que agilice los procedimientos para alcanzar y establecer dicho acuerdo.



federación  
de enseñanza  
Andalucía

Trajano, 1. 7ª planta · 41002 SEVILLA  
www.fe.ccoo.es/andalucia

Andalucía, 8 de marzo de 2012